



DIRECCION DE MERCADOS.

REFRENDO
TIENDA
ESTO
SEMIELJODIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

CLAVE: SEM002978

FOLIO TRÁMITE: Gobierno de Tlaquepaque

NOMBRE: RANGEL PADILLA NORMA ALICIA

UBICACIÓN: CARLOS SALGADO

COLONIA: CENTRO COMERCIAL NUEVA CENTRAL PLAZA

CALLE CRUCE 1: PATRIA

CALLE CRUCE 2: LAS TORRES

CIRO: VARIOS BIROTE BOLA DULCE

SUPERFICIE: 1.00 FONDO 1.80 MTS.

TIPO DE CUOTA: GENERAL

FECHA EXPEDICION

07-octubre-2021

EXTERIOR:

INTERIOR:

IMPORTE MT2: \$ 4.40 mts.

DIAS AMPARADOS: 73

IMPORTE: \$247.60

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-octubre-2021

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-diciembre-2021

DIAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE:	06:00:00 a	A:	08:00:00 a	VIERNES	SI	DE:	06:00:00 a	A:	08:00:00 a
MARTES	SI	DE:	06:00:00 a	A:	08:00:00 a	SÁBADO	SI	DE:	06:00:00 a	A:	08:00:00 a
MIERCOLES	SI	DE:	06:00:00 a	A:	08:00:00 a	DOMINGO	NO TRABAJA				
JUEVES	SI	DE:	06:00:00 a	A:	08:00:00 a						

""EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA""

OBSERVACIONES:

ART 43 I-D TENER MEDIDAS DE HIGIENE



Norma Rangel P

ACEPTO

RANGEL PADILLA NORMA ALICIA

C. BEATRIS EUGENIA BARRILLA ROJAS

DIRECTORA DE INSPECCIÓN MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS.

Gobierno de TLAQUEP
PUEBLA
MERCADOS,
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme al lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semielfo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar mas metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tasa con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas y productos de contrabando y falsedad.
- El manejamiento y trabajo del puesto sin vestimenta adecuada.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de las personas, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avvendidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 30 mts. de puertas de casetas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copete o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan frijolitos o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los merenderos municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del penfénco, ingresos carreteros y avvendidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.